



Normativa Interna para la oferta, asignación, elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de las titulaciones impartidas en la Facultad de Informática de la Universidad de Murcia

Introducción

El “Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster” aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015” regula todo lo relativo a los Trabajos Fin de Grado (TFG) y los Trabajos Fin de Máster (TFM).

Este documento tiene como objeto matizar, precisar y aclarar algunos aspectos relativos al proceso de oferta, asignación, elaboración, presentación y defensa de los TFG y TFM asociados a los títulos de Grado y Máster de los que es responsable la Facultad de Informática de la Universidad de Murcia. En particular, del Grado en Ingeniería Informática y del Máster Universitario en Nuevas Tecnologías en Informática. Para comprender en su totalidad la gestión de los TFG y TFM resulta indispensable la lectura de los reglamentos e instrucciones aprobados por la Universidad y que este documento viene a complementar.

Oferta, elección y asignación de línea de trabajo y tutor

1. El centro publicará la oferta de líneas de trabajo la última semana de octubre a través de la plataforma <http://tf.um.es> y de la propia página web de la Facultad.
2. El estudiante tendrá hasta el 15 de noviembre para solicitar líneas de trabajo de entre las ofertadas por el centro. Los estudiantes repetidores que deseen renunciar a continuar con la misma línea y tutor podrán hacerlo en este mismo plazo presentando instancia por escrito, y dirigidas al Decano, en la Secretaría de la Facultad de Informática.
3. El estudiante podrá acordar la realización de un trabajo concreto hablando directamente con un profesor. En este caso, el profesor deberá entregar en Secretaría un documento de acuerdo de tutela (Anexos I y II) debidamente completado antes del 15 de noviembre.
4. La Comisión Académica del centro hará una asignación provisional de tutores y líneas que será publicada durante la última semana de noviembre a través de la plataforma <http://tf.um.es>.
5. El proceso de asignación tendrá tres fases: i) Se asignarán los trabajos demandados por estudiantes repetidores que no hayan renunciado a continuar con la misma línea y tutor del curso anterior. ii) Se asignarán los trabajos demandados por estudiantes que cuenten con un acuerdo de tutela. iii) Finalmente, se asignará el resto de los trabajos tratando de respetar las preferencias de los estudiantes. En este caso, si existen más solicitantes que plazas para una determinada línea y tutor, se otorgarán a los solicitantes con mayor nota media en su expediente.
6. Una vez publicada la asignación provisional, se abrirá un plazo de 5 días hábiles durante el cual se podrá reclamar. Las reclamaciones se formularán presentando una instancia por escrito, y dirigidas al Decano, en Secretaría.
7. La Comisión Académica y publicará la asignación definitiva de tutores y líneas durante la primera quincena de diciembre a través de la plataforma <http://tf.um.es>.
8. Una vez publicada la asignación definitiva, el estudiante podrá desarrollar el trabajo bajo la supervisión del tutor asignado cuya función será orientarle durante su elaboración y preparar el correspondiente informe (Anexo III) previo a su defensa.
9. Si, tras el periodo de ampliación de matrícula fuera necesario, el centro llevaría a cabo una segunda fase de oferta, elección y asignación de líneas de trabajo de TFG y TFM que se desarrollaría durante la última quincena de febrero y la primera de marzo siguiendo un esquema similar al descrito anteriormente.



Elaboración

1. Un TFG/TFM consistirá en un trabajo individual, original y autónomo en el que el estudiante deberá demostrar que sabe integrar los conocimientos, competencias y habilidades asociadas a la titulación en la que esté matriculado.
2. El trabajo se concluirá con la elaboración de una memoria en la que se deberán tratar los siguientes apartados en el orden y organización que el trabajo en cuestión requiera:
 - Resumen.
 - Introducción.
 - Estado del arte.
 - Análisis de objetivos y metodología.
 - Diseño y resolución del trabajo realizado.
 - Conclusiones y vías futuras.
 - Bibliografía.
3. Se sugiere que la memoria tenga una extensión máxima de 50 páginas sin contar anexos.
4. La memoria se podrá escribir en inglés o en español. Si el estudiante opta por escribir la memoria en inglés, ésta deberá incluir una traducción al español del apartado "Resumen".
5. La memoria de un Trabajo Fin de Grado escrito en español deberá incluir además un resumen extendido en inglés bajo el título "Extended Abstract". Este apartado se situará tras el apartado "Resumen" y tendrá una extensión mínima de 2000 palabras.
6. La memoria se entregará en formato PDF a través de la plataforma <http://tf.um.es> en las fechas establecidas a tal efecto por la Junta de Facultad.
7. Cuando el trabajo haya sido realizado en el seno de una empresa, ya sea debido a una relación laboral, como prácticas extracurriculares o cualquier otra el estudiante deberá asegurarse de que no incumple ningún contrato de confidencialidad ni viola ningún derecho de propiedad intelectual. En este caso se deberá incluir en la memoria la autorización expresa por parte de la empresa para realizar y presentar el trabajo y la citada memoria. La FIUM se exime de cualquier responsabilidad derivada del no cumplimiento de este reglamento por parte del estudiante.

Constitución de Tribunales

1. Para cada convocatoria oficial se constituirá un Tribunal Evaluador por Trabajo presentado.
2. Cada Tribunal Evaluador estará compuesto por tres personas: presidente, secretario y vocal. Los tres miembros serán docentes de la titulación correspondiente o, excepcionalmente, de otros títulos o colaboradores externos.
3. Se nombrará un secretario por cada 10 trabajos presentados, o fracción, de una misma titulación y convocatoria y se elegirán de entre todos los profesores con docencia en la titulación. Los trabajos se distribuirán uniformemente entre los secretarios nombrados.
4. El presidente y el vocal se elegirán por sorteo, de entre los cuatro candidatos a vocal que el tutor del trabajo deberá proponer.
5. Actuará como presidente el vocal con mayor categoría docente. En caso de igualdad, ocupará la presidencia el de mayor antigüedad en la categoría docente.
6. El tutor de un trabajo no podrá actuar como miembro del Tribunal Evaluador que lo califique.



Exposición y Defensa

1. El estudiante deberá realizar una exposición y defensa pública de su trabajo ante un tribunal.
2. El secretario del tribunal elabora, y publicará a través del aula virtual, la agenda de exposiciones y defensas de la convocatoria correspondiente asignando fecha y hora de exposición y defensa a cada trabajo.
3. Los tiempos de exposición y defensa serán de 20 y 10 minutos respectivamente.
4. Durante la defensa el tribunal podrá formular preguntas al estudiante.
5. La exposición y defensa podrá realizarse total o parcialmente en inglés.

Evaluación

1. Finalizada la defensa del trabajo el tribunal valorará éste atendiendo, al menos, a la calidad científica y técnica del trabajo presentado, y a la claridad expositiva. Para ello, cada miembro rellenará, una hoja de calificaciones (Anexo IV) en la que asignará entre 0 y 10 puntos a cada uno de los tres apartados siguientes:
 - a. Memoria: Se considerará el planteamiento, la organización y la calidad de redacción.
 - b. Exposición y defensa: Se considerará la calidad expositiva y la defensa realizada.
 - c. Valoración global: Se considerará el informe del tutor, el nivel de dificultad del trabajo y el trabajo realizado por el estudiante.
2. Cada miembro del tribunal deberá indicar, además, si considera que el trabajo es merecedor de la Matrícula de Honor. En caso afirmativo deberá justificar su decisión por escrito.
3. Cuando un miembro del tribunal valore alguno de los tres aspectos con una calificación inferior a 5 deberá justificar por escrito su decisión.
4. La calificación otorgada por cada miembro al trabajo se calculará como la suma ponderada de las valoraciones otorgadas a los tres apartados evaluados usando los siguientes porcentajes:
 - a. Memoria: 30%
 - b. Exposición y defensa: 20%
 - c. Valoración global: 50%
5. La calificación final del trabajo será la media aritmética de las calificaciones otorgadas al trabajo por cada uno de los miembros del tribunal. El trabajo será recomendado para obtener la Matrícula de Honor cuando se hayan pronunciado positivamente en este aspecto al menos dos de los tres miembros del tribunal.
6. Finalizadas las defensas y evaluaciones de todos los trabajos de la convocatoria en curso, el secretario será el encargado de cumplimentar y firmar las actas.
7. En la convocatoria de febrero el número de matrículas de honor disponibles será el correspondiente al número de alumnos con derecho a examen en dicha convocatoria.
8. Será el coordinador de la titulación quien, junto con el secretario y los presidentes de los distintos tribunales, asigne en su caso, las menciones de Matrícula de Honor disponibles y el responsable de aplicar dichas menciones al expediente del estudiante a través del aula virtual y de publicar las calificaciones.

Revisiones y Reclamaciones

1. Terminadas todas las exposiciones y defensas de la convocatoria, y una vez otorgadas las Matrículas de Honor, el secretario de cada tribunal publicará la lista de calificaciones a través del aula virtual, señalará los días elegidos para que los estudiantes puedan ejercer su derecho a revisión y depositará en Secretaría para su custodia todas las hojas de calificaciones.



APROBADA EN JUNTA DE FACULTAD DE 27/11/2015
MODIFICADA EN JUNTA DE FACULTAD DE 19/7/2018
MODIFICADA EN JUNTA DE FACULTAD DE 23/7/2020

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad de
Informática

2. Los estudiantes podrán ejercer su derecho a revisión y reclamación tal y como se establece las normativas al respecto de la Universidad de Murcia.



Anexo I. Acuerdo para la tutela de Trabajo Fin de Grado

El siguiente documento describe una línea de trabajo, los tutores que la ofertan y los estudiantes con los que, preferentemente, desearían llevar a cabo el trabajo durante el curso académico ____/____

Título de la línea de trabajo

Descripción de la línea de trabajo

Tutores (el segundo será el cotutor)

Apellidos	Nombre	DNI	e-mail	Profesor UMU
_____	_____	_____	_____	<input type="checkbox"/>
_____	_____	_____	_____	<input type="checkbox"/>

Estudiantes

Apellidos	Nombre	DNI	e-mail
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

En Murcia a __ de _____ de ____



Anexo II. Acuerdo para la tutela de Trabajo Fin de Máster

El siguiente documento describe una línea de trabajo, los tutores que la ofertan y los estudiantes con los que, preferentemente, desearían llevar a cabo el trabajo durante el curso académico ____/____

Título de la línea de trabajo

Descripción de la línea de trabajo

Tutores (el segundo será el cotutor)

Apellidos	Nombre	DNI	e-mail	Profesor UMU
_____	_____	_____	_____	<input type="checkbox"/>
_____	_____	_____	_____	<input type="checkbox"/>

Estudiantes

Apellidos	Nombre	DNI	e-mail
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

En Murcia a __ de _____ de ____



Anexo III. Informe del tutor

Título del trabajo

Tipo de Trabajo

Trabajo Fin de Grado

Trabajo Fin de Máster

Valoración del trabajo

- Dificultad del Trabajo (0-10): _____
- Aportaciones personales y autonomía del estudiante en la realización del trabajo (0-10): _____
- Valoración global del trabajo realizado por el estudiante (0-10): _____
- Si considera que el trabajo realizado es merecedor de la Matrícula de Honor marque la siguiente casilla:

Informe

Justifique las valoraciones anteriores y, en su caso, su propuesta para la obtención de Matrícula de Honor.

Fdo. _____

a _____ de _____ de _____



Anexo V. Propuesta de vocales por el tutor

Tipo de Trabajo

Trabajo Fin de Grado

Trabajo Fin de Máster

Tutor

Título del trabajo

Nombre del alumno

Propuesta de vocales

Vocal 1 _____

Vocal 2 _____

Vocal 3 _____

Vocal 4 _____

a _____ de _____ de _____

Fdo. _____